

La Superintendencia de Sociedades aclara que el Reporte de Sostenibilidad sigue siendo voluntario y no se ha contemplado por ahora su obligatoriedad

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2025. La Superintendencia de Sociedades se permite informar que, ante recientes publicaciones en medios de comunicación sobre la supuesta obligatoriedad del Reporte de Sostenibilidad, este informe sigue siendo de carácter voluntario para las sociedades vigiladas y no se ha contemplado generar algún cambio al respecto. Así lo establece la Circular Externa 100-000010 del 21 de noviembre de 2023, que incluye el Capítulo XV de la Circular Básica Jurídica.

Dicho capítulo contiene recomendaciones administrativas de aplicación voluntaria, orientadas a que las empresas que decidan reportar lo hagan bajo parámetros estandarizados en las dimensiones ambiental, social, de gobernanza, económica y financiera, como parte de su compromiso con la transparencia y la sostenibilidad empresarial.

Al respecto, el Superintendente de Sociedades, Billy Escobar Pérez declaró, “Queremos dar tranquilidad a los empresarios. El Reporte de Sostenibilidad no es obligatorio y tampoco requiere la contratación de empresas externas. Hemos dispuesto un aplicativo intuitivo, sencillo y seguro para que cada sociedad pueda diligenciar su información directamente, sin generar gastos adicionales. Desde la Superintendencia realizamos capacitaciones permanentes para acompañar al sector empresarial y promover prácticas sostenibles alineadas con el compromiso que las compañías tienen con el país y con sus grupos de interés”.

La Superintendencia de Sociedades reafirma su compromiso de acompañar al sector empresarial en la implementación de estrategias que fortalezcan la competitividad, la transparencia y la sostenibilidad, contribuyendo al bienestar económico y social de Colombia.